

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diez de diciembre de dos mil veintiuno.

PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE	Bancolombia s.a.
DEMANDADA	Yenny Patricia Duran Neira
RADICADO	2021 00400
ASUNTO	Incorpora Notificación por correo electrónico

En atención al documento pdf #6 del expediente digital proveniente de la apoderada judicial de la parte actora, el Despacho tiene en cuenta la notificación Personal realizada por correo electrónico la cual fue debidamente realizadas por medio del notificador Domina Entrega Total S.A.S. quien tiene el software de correo electrónico acuse recibo a la accionada Duran Neira.

Una vez en firme el presente proveído y vencido el término del traslado sin que presentaren oposición la accionada, se pasará el proceso a Despacho para proferir el auto de seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020,
Ministerio de Justicia y del Derecho)

3.

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

28f35a0b81ff948c6d06c070a84cd220d853ffc9c772fab2936d0d1cd6047a7f

Documento generado en 12/12/2021 06:51:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>